

RESOLUCION No.04.M.DIC.0060

NECKER FRANCO MALDONADO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía FRIO Y MARISCOS COMPAÑÍA LIMITADA (FRIMAR), otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 17 de marzo de 2004, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.04.060 de 7 de abril de 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía FRIO Y MARISCOS COMPAÑÍA LIMITADA (FRIMAR) de conformidad con los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Primero de los cantones de Machala y Santa Rosa, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, 7 de abril de 2004

NECKER FRANCO MALDONADO

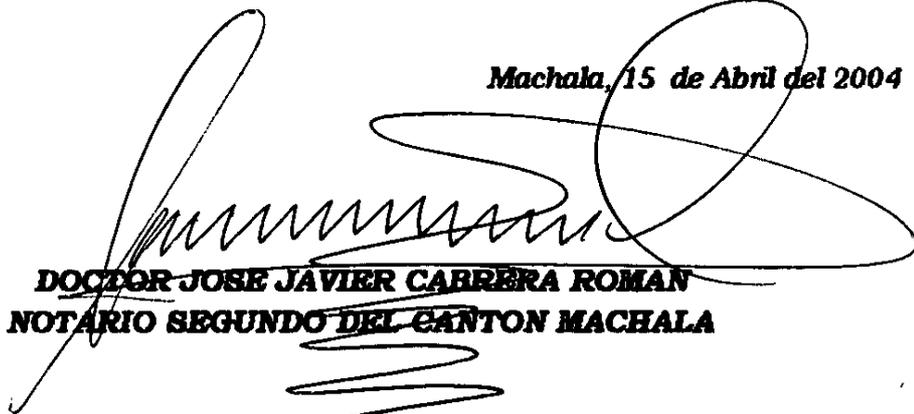
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

**DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "FRIO Y MARISCOS COMPAÑIA LIMITADA (FRIMAR)", de fecha diecisiete de marzo del dos mil cuatro; de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba la mencionada Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.-

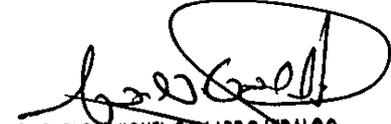


Machala, 15 de Abril del 2004


**DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 268 y anotada en el Repertorio bajo el No.590.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 20 de Abril del 2.004


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA